

Circular nro. 72. Llamado a concurso cerrado para 1 cargo de Directora del Jardín Maternal para los Tribunales de Santa Fe

Circular N° 72/19.-

Santa Fe, 22 de mayo de 2019.-

Señor
Titular del Órgano Jurisdiccional
S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 17.5.2019, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 21 de mayo de 2019, Acta N° 19, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE DIRECTORA DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL DE LOS TRIBUNALES DE SANTA FE (CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE JEFE DE DESPACHO).-

Carácter del concurso: Cerrado, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos:

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) 21 años de edad como mínimo;
- c) Título de Profesora de Nivel Preescolar o Profesora Nacional de Jardín de Infantes o Profesora de Jardín de

Infantes;

d) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;

e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;

f) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

g) Los postulantes, deberán contar con una antigüedad de por lo menos cinco años de ejercicio efectivo en la profesión a la fecha del llamado a concurso.

Período de inscripción: Del 3 al 7 de junio de 2019, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente en materia de concursos.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario

de

Gobierno

formulario de inscripción:

[CI-72-19 FORMULARIO](#)

Ver